



SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO N.L.



TES NO.1893/ 18

**C. LIC VERONICA DAVILA MOYA
RESPONSABLE DEL
PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

P R E S E N T E.-

Por medio del presente atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la Segunda modificación al Presupuesto de Egresos por programas, unidades responsables, objetivos y metas para el ejercicio fiscal del año 2018, aprobado por el R. Ayuntamiento de Santiago N.L. en la Septuagésima segunda sesión ordinaria Acta número ochenta y cuatro, por lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
Santiago N.L. a 29 de Octubre de 2018
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

ING. JAVIER CABALLERO GAONA



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.**

**C.C.P. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.C.P. ARCHIVO**

Se anexa Cd



**Secretaría de Finanzas y Tesorería
Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.**





SANTIAGO NUEVO LEON

OFICIO SFTM 1892/2018

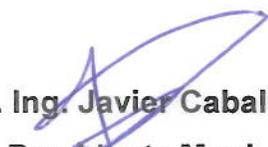
Santiago N.L. 29 de Octubre 2018

H Congreso del Estado
Monterrey, Nuevo León

En cumplimiento a lo dispuesto Artículo 33 fracción III inciso e de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito remitir los documentos y Estados Financieros, de Ingresos y Egresos correspondientes al periodo comprendido del 1º. de enero al 30 de septiembre del año 2018 aprobados por unanimidad de votos por el Ayuntamiento en el acta ochenta y cuatro de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de octubre de 2018.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

Atentamente.


C. Ing. Javier Caballero Gaona
Presidente Municipal




C. Francisco Javier Almaguer Tamez
Tesorero Municipal

c.c.p. Archivo

Se anexa Cd
Se anexa Informe Trimestral del Ramo 33



SANTIAGO NUEVO LEON

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACION 2018

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**



Santiago Nuevo León a 23 de octubre 2018

**H. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO NUEVO LEÓN**

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la Segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2018, Lo anterior es en base a los excedentes a ingresos estimados al 30 de septiembre de 2018 por la cantidad 4;249,900.00

Por lo que al pasar de \$ 430;846,345.82 a \$ 435,096,245.82, tenemos una variación presupuestal del orden del 1% aproximadamente, con relación al Presupuesto presentado y aprobado por el Republicano Ayuntamiento con fecha 27 de julio de 2018 (ver anexo 1)

Con lo anteriormente expuesto considero adecuado dar por concluida esta exposición, no sin antes solicitar su anuencia para la aprobación de la segunda modificación presupuestal de los Egresos de 2018

~~Atentamente~~

~~C Francisco Javier Almaguer Tamez~~

~~Tesorero Municipal~~



**SECRETARIA DE FINANZAS
Y TESORERIA MUNICIPAL
SANTIAGO, N.L.**

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**



FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 128.- Tercer párrafo

Los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo, podrán autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el propio Ayuntamiento, encontrándose entre ellas las que se realicen bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios, las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Los recursos de la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Gobiernos Municipales; el ejercicio de los recursos se hará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
TÍTULO SEGUNDO
DEL AYUNTAMIENTO Y SU FUNCIONAMIENTO
CAPÍTULO V
DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

- c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;
- d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos.

Secretaría de Finanzas y Tesorería
Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
LEY 1400 DIVISORIAL 1915-2018



**CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

IV.-La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus paridas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a esta

**TITULO NOVENO
DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
CAPITULO III
DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS**

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

Secretaría de Finanzas y Tesorería
Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

ANEXO 1



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACION 2018
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 149,547,331.87	-\$ 3,121,984.48	\$ 146,425,347.39
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 101,266,506.78	-\$ 6,875,001.71	\$ 94,391,505.07
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ -	\$ -	\$ -
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 22,965,649.30	-\$ 327,919.33	\$ 22,637,729.97
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,023,686.03	\$ 863,722.36	\$ 1,887,408.39
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 24,141,660.84	\$ 3,352,249.37	\$ 27,493,910.21
PREVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 149,828.92	-\$ 135,035.17	\$ 14,793.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,312,720.15	\$ 426,219.79	\$ 28,738,939.94
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2,578,495.91	\$ 297,881.33	\$ 2,876,377.24
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,159,456.07	\$ 227,882.84	\$ 1,387,338.91
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 658,069.44	\$ 288,605.68	\$ 946,675.12
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 3,716,332.84	-\$ 1,079,856.77	\$ 2,636,476.07
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 230,474.74	\$ 29,152.41	\$ 259,627.15
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 11,664,921.82	\$ 1,812,952.54	\$ 13,477,874.36
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 3,485,399.19	-\$ 1,328,946.44	\$ 2,156,452.75
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	\$ 2,341,280.60	-\$ 411,942.00	\$ 1,929,338.60
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 2,478,289.54	\$ 590,490.20	\$ 3,068,779.74
SERVICIOS GENERALES	\$ 75,974,825.36	\$ 4,437,605.29	\$ 80,412,430.65
SERVICIOS BASICOS	\$ 20,107,098.04	-\$ 2,653,495.49	\$ 17,453,602.55
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 6,392,830.52	\$ 1,222,278.09	\$ 7,615,108.61
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 13,750,448.56	\$ 2,097,859.61	\$ 15,848,308.17
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,063,466.69	\$ 1,314,918.36	\$ 2,378,385.05
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 11,963,198.60	-\$ 1,284,725.99	\$ 10,678,472.61
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 2,008,155.27	\$ 38,024.37	\$ 2,046,179.64
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 612,056.13	\$ 32,016.79	\$ 644,072.92
SERVICIOS OFICIALES	\$ 6,837,992.22	\$ 1,234,080.72	\$ 8,072,072.94
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 13,239,579.33	\$ 2,436,648.83	\$ 15,676,228.16
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 15,174,093.59	\$ 1,455,943.28	\$ 16,630,036.87
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -
AYUDAS SOCIALES	\$ 4,725,632.48	\$ 389,671.15	\$ 5,115,303.63
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 10,448,461.11	\$ 1,066,272.13	\$ 11,514,733.24
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -
DONATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,665,297.40	\$ 8,408,763.62	\$ 21,074,061.02
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 3,308,814.56	\$ 822,510.33	\$ 4,131,324.89
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 97,998.00	\$ 1,768,108.66	\$ 1,866,106.66
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 106,829.12	\$ 44,881.18	\$ 151,710.30
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6,007,296.76	\$ 92,250.17	\$ 6,099,546.93
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 100,922.00	\$ -	\$ 100,922.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,661,103.66	\$ 3,532,413.67	\$ 5,193,517.33
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -

BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1,382,333.30	\$ -	\$ 2,148,599.61	\$ 3,530,932.91
INVERSION PÚBLICA	\$ 117,637,914.27	-\$ -	\$ 3,095,530.29	\$ 114,542,383.98
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 117,057,914.27	-\$ -	\$ 5,133,400.89	\$ 111,924,513.38
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 580,000.00	\$ -	\$ 2,037,870.60	\$ 2,617,870.60
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 22,320,519.57	-\$ -	\$ 4,220,735.60	\$ 18,099,783.97
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 22,320,519.57	-\$ -	\$ 4,220,735.60	\$ 18,099,783.97
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ 9,213,643.61	-\$ -	\$ 40,381.61	\$ 9,173,262.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,308,272.61	\$ -	\$ -	\$ 2,308,272.61
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,116,060.00	\$ -	\$ -	\$ 1,116,060.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COSTO POR COBERTURAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APOYOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 5,789,311.00	-\$ -	\$ 40,381.61	\$ 5,748,929.39
TOTAL	\$ 430,846,345.82	\$ -	\$ 4,249,900.00	\$ 435,096,245.82

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.

TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

LIC HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACION 2018
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUC	MODIFICADO
Poder Ejecutivo	\$ 430,846,345.82	\$ 4,249,900.00	\$ 435,096,245.82
Poder Legislativo			
Poder Judicial			
Órganos Autónomos			
TOTAL	\$ 430,846,345.82	\$ 4,249,900.00	\$ 435,096,245.82


PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA


LIC HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.


TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ


C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

Acta No. 84 ACTA SUCINTA

En el Municipio de Santiago, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:05 (diez horas con cinco minutos) del día 29 de octubre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas Galería de Ex alcaldes, declarado Recinto Oficial, se llevarán a cabo los trabajos de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, presidida por un servidor el C. Javier Caballero Gaona.

Cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento C. Héctor G. Chávarri de la Rosa, para que dé lectura al Orden del Día correspondiente.

El C. Héctor G. Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento, muy buenas tardes, antes de dar lectura al orden del día, compañeros miembros del Ayuntamiento, personal administrativo y público en general, les informo que de conformidad con el Artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, N.L. "queda prohibido para los integrantes del Ayuntamiento el uso de aparatos celulares o de radiocomunicación durante el desarrollo de ésta sesión, así como también para todo el público y servidores públicos de la Administración Municipal que se encuentren presentes.

ORDEN DEL DÍA Para la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 84



- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 5.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

- 6.- *ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.*
- 7.- *ASUNTOS GENERALES.*
- 8.- *CLAUSURA.*

Señores miembros del Ayuntamiento se somete a votación de los presentes el Orden del Día, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al Punto No. 1 LISTA DE ASISTENCIA

C. Ing. Javier Caballero Gaona
Presidente Municipal

C. Alberto Flores Salazar
Primer Regidor

C. Ovidio González Flores
Segundo Regidor

C. Ángela María Cervantes Martínez
Tercera Regidora Suplente

C. Cristal Samira Alanís Silva
Cuarta Regidora

C. Perla Victoria Escamilla Torres
Quinta Regidora

C. Irma Patricia Alanís Rocha
Sexta Regidora



Secretaría del Ayuntamiento



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

C. Azael Zambrano Valdés
Séptimo Regidor

C. Leticia García Rincón
Octava Regidora

C. María del Roble Peña De León
Novena Regidora

C. Alfonso Gerardo Aparicio Hernández
Síndico Primero

C. Jorge Alberto Espronceda Tamez
Síndico Segundo

Agradezco la presencia del C. C. P. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal.

Encontrándose aquí reunidos la totalidad de los miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, señor Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaran válidos todos los acuerdos que en esta Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria sean tomados.

Pasamos al Punto No. 2 LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y LA APROBACIÓN EN SU CASO.

Se aprobó por unanimidad, la omisión de la lectura de las Actas No. 82 y 83 de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, así como el contenido de la misma.

Pasamos al Punto No. 3 INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprobó por unanimidad, la omisión de la lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento del seguimiento a los oficios y acuerdos de la Sesión anterior Acta No. 83 Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, así como que se integre el contenido del Acta



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

Acta No. 83
Septuagésima Primera Sesión Ordinaria
22 de octubre de 2018

- 1.- Se aprobó por unanimidad de los presentes el Orden del Día.
- 2.- Se aprobó por unanimidad de los presentes la omisión de la lectura del Acta No. 82 de la Septuagésima Sesión Ordinaria, así como el contenido de la misma.
- 3.- Se aprobó por unanimidad de los presentes la omisión de la lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento, de los seguimientos a los oficios y acuerdos de las sesiones anteriores, así como que se integre el contenido al acta.
- 4.- Se aprobó por unanimidad el oficio de la Profra. Susana Gabriela González Villarreal, Directora de la Esc. Prim. Profr. Epigmenio Rojas García, en el cual solicita permiso para realizar una evento de comedia, a beneficio de la escuela, la cual de autorizarse se llevará a cabo el día 30 de octubre del presente a las 19:00 horas, en el Club de Leones de El Cercado, solicitando además permiso para la venta de alcohol y la condonación del 7% por concepto de boletaje.

ESTATUS: SE TURNÓ A TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE COMERCIO.

- 5.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, el oficio que envía el Lic. José Guadalupe Salinas Rodríguez, Director de Comercio, referente a una solicitud de autorización de Anuencia Municipal de negocio "Compostela-Bristo, el cual está a nombre de la C. Ana Cecilia Villarreal García ubicado en calle Rayón 107 A. de la Congregación de Prietos Centro, Santiago, Nuevo León.

ESTATUS: SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES.

- 6.- Se aprobó por unanimidad el oficio del C.P. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal, donde solicita la aprobación del cobro por la cantidad de \$150.00 como cuota por concepto de ocupación de la vía pública en las afueras de los panteones del municipio los días 1° y 2 de noviembre del presente año, en un horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTATUS: SE TURNÓ A TESORERÍA MUNICIPAL



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

7.- Se aprobó por unanimidad el oficio del Lic. Francisco Gutiérrez Rositas, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, referente a que la Biblioteca Bernardino Villalón Villalón ubicada en las instalaciones de la inspección y Jefatura del Sector 9, citada en la calle Alfonso Martínez Domínguez No. 100, en el Huajuquito Santiago, N.L. continúe en resguardo municipal durante la próxima administración 2018-2021.

ESTATUS: SE TURNÓ AL LIC. FRANCISCO GUTIÉRREZ ROSITAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

8.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología el oficio de la Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza, Directora de Desarrollo Urbano, en el cual solicita se someta a consideración del Ayuntamiento el Convenio de Coordinación para el Reconocimiento, Integración y el Desarrollo de la Zona Metropolitana de Monterrey.

ESTATUS: SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

9.- Se aprobó por unanimidad el Dictamen sobre el Otorgamiento de Concesión para la Presentación del Servicio Público de Panteones, en ampliación al que presta directamente el Municipio de Santiago, Nuevo León.

ESTATUS: SE TURNÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PANTEONES Y FUNERARIA.

10.-Se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Otorgamiento de Apoyos Económicos a 20 estudiantes de Universidad Nivel Superior del Municipio de Santiago, Nuevo León.

ESTATUS: SE TURNÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

11.- Se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, sobre el cambio de Titular de la Anuencia Municipal con giro de Restaurant Bar, Número de Contribuyente 531 de la C. Nallely Celene Silva Moya y quede a nombre del C. Benito Silva Valdés.

ESTATUS: SE TURNÓ AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECCIÓN DE COMERCIO.

12.- Se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y de Servicios Públicos, Panteones, Limpia, Parques y Jardines sobre la Segunda Etapa de preventa de derecho de uso sobre lotes funerarios, de la extensión del Panteón Santo Domingo Denominada "Villa De La Paz".





Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

ESTATUS: ESTATUS: SE TURNÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PANTEONES Y FUNERARIA.

13.- Intervención del C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, en el cual solicita se exhorte al Área de Vialidad del Municipio para que se estudie y se analice un solución respecto al retorno frente a la Presa de La Boca en Carretera Nacional Km. 247.

ESTATUS: SE TURNÓ A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al punto No. 4 LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No hay oficios a tratar en este punto del orden del día.

Continuando con el orden del día pasamos al punto No. 5 *INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.*

El C.P. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal, buenos días.

1.-INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Anexo 1

*-Se aprobó por unanimidad, el DICTAMEN SOBRE TERCER INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Anexo 2

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACIÓN 2018

Anexo 3

*- Se aprobó por unanimidad, el DICTAMEN SOBRE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 AL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

Anexo 4

3.-INFORME DEL DESGLOSE TOTAL DE SUBSIDIOS OTORGADOS DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018.





Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

Anexo 5

4.- APROBACIÓN DE LOS VALORES DE METROS CUADRADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

Anexo 6

***- Se aprobó por unanimidad, el DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS VALORES DE METROS CUADRADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.**

Anexo 7

Siguiendo con el orden del día Pasamos al Punto No. 6 ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

1.- Se aprobó por mayoría, por votación nominal, con 10 votos a favor, 2 votos en contra, el DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN 2018-2050.

Anexo 8

2.- Se aprobó por mayoría, con 10 votos a favor, 1 voto en contra y 1 voto en abstención, el DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ANUENCA MUNICIPAL PARA LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT BAR, DENOMINADO COMPOSTELA-BISTRO.

Anexo 9

Enseguida pasmos al Punto no. 7 del orden del día que es ASUNTOS GENERALES.

1.- Se aprobó por unanimidad, la fecha para realizar la Sesión Solemne para la Instalación y Toma de Protesta, es el día 30 de octubre del año en curso a las 20:30 horas en Gimnasio Polivalente ubicado en Calle 21 de marzo Santiago, Nuevo León.

2.- Se aprobó por unanimidad, se declare Recinto Oficial el Gimnasio Polivalente para la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo.





Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

3.- Se aprobó por unanimidad, el Orden del Día para la Cuarta Sesión Solemne del Ayuntamiento el cual será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Presentes.
- 2.- Receso (Ceremonia de recibimiento del C. Alcalde y los representantes de los Poderes del Estado y de la 7ª. Zona Militar.)
- 3.- Honores a la Bandera.
- 4.- Presentación de Autoridades e Invitados.
- 5.- Protesta de Ley del Presidente Municipal entrante.
- 6.- Toma de Protesta a los demás integrantes del Ayuntamiento por el Presidente Municipal entrante.
- 7.- Declaración de Instalación formal del Ayuntamiento por el Presidente Municipal entrante.
- 8.- Entrega del documento que contiene la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- 9.- Palabras del Presidente Municipal entrante.
- 10.- Mensaje del Representante del Poder Ejecutivo del Estado.
- 11.- Clausura.

4.- Se aprobó por mayoría, con 11 votos a favor y 1 voto en abstención, la Comisión que recibirá al Presidente Municipal entrante y a los Representantes de los Poderes del Estado y de la 7ª. Zona Militar, quedará integrada por los ciudadanos **Imelda Patricia Alanís Rocha**, Sexta Regidora, **Azael Zambrano Valdés**, Séptimo Regidor, **María del Roble Peña De León**, Novena Regidora, **Alfonso Gerardo Aparicio Hernández**, Síndico Primero, y **Jorge Alberto Espronceda Tamez**, Síndico Segundo.

5.- El C. **Azael Zambrano Valdés**, Séptimo Regidor, felicitará a los medios de comunicación por el apoyo en todo este tiempo de la Administración.

6.- El C. **Azael Zambrano Valdés**, Séptimo Regidor, referente al tema de vialidad turnar a comisión el estudio del tramo carretero de la Comunidad de El Barro a la Comunidad de Las



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

Margaritas, para que se municipalice, o se contacte con el área Federal para la colocación de reductores de velocidad.

7.- El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal, felicita al Republicano Ayuntamiento por todo el trabajo realizado durante esta Administración.

* Así mismo al Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano, por su trabajo referente al PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN 2018-2050.

No habiendo otro asunto a tratar, pasamos al punto No. 8 del Orden del Día, que es **CLAUSURA** de esta Sesión Ordinaria.

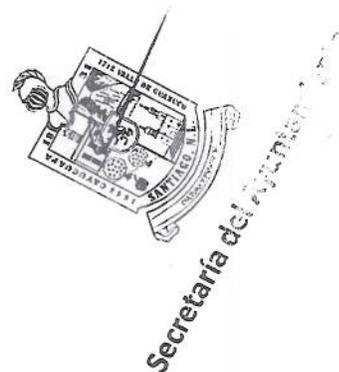
Siendo las 10:51 – diez horas con cincuenta y un minutos, del día 29 de octubre del presente año, se dan por terminados los trabajos correspondientes a la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria.



Secretaría del Ayuntamiento

(Anexo 3)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACIÓN
2018.**



MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018



Santiago Nuevo León a 23 de octubre 2018

**H. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO NUEVO LEÓN**

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la Segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2018, Lo anterior es en base a los excedentes a ingresos estimados al 30 de septiembre de 2018 por la cantidad 4;249,900.00

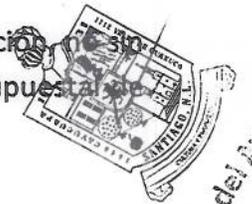
Por lo que al pasar de \$ 430;846,345.82 a \$ 435,096,245.82, tenemos una variación presupuestal del orden del 1% aproximadamente, con relación al Presupuesto presentado y aprobado por el Republicano Ayuntamiento con fecha 27 de julio de 2018 (ver anexo 1)

Con lo anteriormente expuesto considero adecuado dar por concluida esta exposición antes solicitar su anuencia para la aprobación de la segunda modificación presupuestal de los Egresos de 2018

Atentamente

C Francisco Javier Almaguer Tamez

Tesorero Municipal



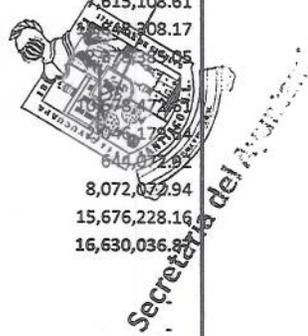
Secretaría del Ayuntamiento

ANEXO 1



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACION 2018
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES		MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 149,547,331.87	-\$ 3,121,984.48	\$	\$ 146,425,347.39
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 101,266,506.78	-\$ 6,875,001.71	\$	\$ 94,391,505.07
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ -	\$ -	\$	\$ -
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 22,965,649.30	-\$ 327,919.33	\$	\$ 22,637,729.97
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,023,686.03	\$ 863,722.36	\$	\$ 1,887,408.39
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 24,141,660.84	\$ 3,352,249.37	\$	\$ 27,493,910.21
PREVISIONES	\$ -	\$ -	\$	\$ -
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 149,828.92	-\$ 135,035.17	\$	\$ 14,793.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,312,720.15	\$ 426,219.79	\$	\$ 28,738,939.94
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2,578,495.91	\$ 297,881.33	\$	\$ 2,876,377.24
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,159,456.07	\$ 227,882.84	\$	\$ 1,387,338.91
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 658,069.44	\$ 288,605.68	\$	\$ 946,675.12
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 3,716,332.84	-\$ 1,079,856.77	\$	\$ 2,636,476.07
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 230,474.74	\$ 29,152.41	\$	\$ 259,627.15
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 11,664,921.82	\$ 1,812,952.54	\$	\$ 13,477,874.36
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 3,485,399.19	-\$ 1,328,946.44	\$	\$ 2,156,452.75
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	\$ 2,341,280.60	-\$ 411,942.00	\$	\$ 1,929,338.60
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 2,478,289.54	\$ 590,490.20	\$	\$ 3,068,779.74
SERVICIOS GENERALES	\$ 75,974,825.36	\$ 4,437,605.29	\$	\$ 80,412,430.65
SERVICIOS BASICOS	\$ 20,107,098.04	-\$ 2,653,495.49	\$	\$ 17,453,602.55
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 6,392,830.52	\$ 1,222,278.09	\$	\$ 7,615,108.61
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 13,750,448.56	\$ 2,097,859.61	\$	\$ 15,848,308.17
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,063,466.69	\$ 1,314,918.36	\$	\$ 2,378,385.05
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 11,963,198.60	-\$ 1,284,725.99	\$	\$ 10,678,472.61
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 2,008,155.27	\$ 38,024.37	\$	\$ 2,046,179.64
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 612,056.13	\$ 32,016.79	\$	\$ 644,072.92
SERVICIOS OFICIALES	\$ 6,837,992.22	\$ 1,234,080.72	\$	\$ 8,072,072.94
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 13,239,579.33	\$ 2,436,648.83	\$	\$ 15,676,228.16
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 15,174,093.59	\$ 1,455,943.28	\$	\$ 16,630,036.87
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$	\$ -
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$	\$ -
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -	\$	\$ -
AYUDAS SOCIALES	\$ 4,725,632.48	\$ 389,671.15	\$	\$ 5,115,303.63
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 10,448,461.11	\$ 1,066,272.13	\$	\$ 11,514,733.24
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	\$ -	\$	\$ -
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$	\$ -
DONATIVOS	\$ -	\$ -	\$	\$ -
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -	\$ -	\$	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,665,297.40	\$ 8,408,763.62	\$	\$ 21,074,061.02
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 3,308,814.56	\$ 822,510.33	\$	\$ 4,131,324.89
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 97,998.00	\$ 1,768,108.66	\$	\$ 1,866,106.66
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 106,829.12	\$ 44,881.18	\$	\$ 151,710.30
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6,007,296.76	\$ 92,250.17	\$	\$ 6,099,546.93
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 100,922.00	\$ -	\$	\$ 100,922.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,661,103.66	\$ 3,532,413.67	\$	\$ 5,193,517.33
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$	\$ -



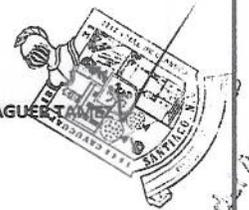
BIENES INMUEBLES	\$	-	\$	-	\$	-
ACTIVOS INTANGIBLES	\$	1,382,333.30	\$	2,148,599.61	\$	3,530,932.91
INVERSION PÚBLICA	\$	117,637,914.27	-\$	3,095,530.29	\$	114,542,383.98
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$	117,057,914.27	-\$	5,133,400.89	\$	111,924,513.38
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	580,000.00	\$	2,037,870.60	\$	2,617,870.60
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$	-	\$	-	\$	-
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	22,320,519.57	-\$	4,220,735.60	\$	18,099,783.97
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$	-	\$	-	\$	-
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	-	\$	-	\$	-
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$	-	\$	-	\$	-
CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$	-	\$	-	\$	-
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$	-	\$	-	\$	-
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$	-	\$	-	\$	-
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$	22,320,519.57	-\$	4,220,735.60	\$	18,099,783.97
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-	\$	-	\$	-
PARTICIPACIONES	\$	-	\$	-	\$	-
APORTACIONES	\$	-	\$	-	\$	-
CONVENIOS	\$	-	\$	-	\$	-
DEUDA PÚBLICA	\$	9,213,643.61	-\$	40,381.61	\$	9,173,262.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	2,308,272.61	\$	-	\$	2,308,272.61
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	1,116,060.00	\$	-	\$	1,116,060.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-	\$	-	\$	-
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-	\$	-	\$	-
COSTO POR COBERTURAS	\$	-	\$	-	\$	-
APOYOS FINANCIEROS	\$	-	\$	-	\$	-
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	5,789,311.00	-\$	40,381.61	\$	5,748,929.39
TOTAL	\$	430,846,345.82	\$	4,249,900.00	\$	435,096,245.82

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

LIC HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER

C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACION 2018
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUC	MODIFICADO
Poder Ejecutivo	\$ 430,846,345.82	\$ 4,249,900.00	\$ 435,096,245.82
Poder Legislativo			
Poder Judicial			
Órganos Autónomos			
TOTAL	\$ 430,846,345.82	\$ 4,249,900.00	\$ 435,096,245.82

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

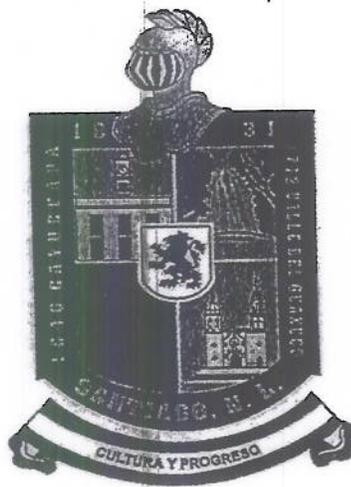
LIC HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

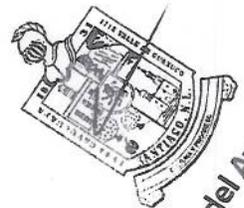


Secretaría del Ayuntamiento



SANTIAGO NUEVO LEON

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACION 2018



Secretaría del Ayuntamiento

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**



Santiago Nuevo León a 23 de octubre 2018

**H. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO NUEVO LEÓN**

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la Segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2018, Lo anterior es en base a los excedentes a ingresos estimados al 30 de septiembre de 2018 por la cantidad 4;249,900.00

Por lo que al pasar de \$ 430;846,345.82 a \$ 435,096,245.82, tenemos una variación presupuestal del orden del 1% aproximadamente, con relación al Presupuesto presentado y aprobado por el Republicano Ayuntamiento con fecha 27 de julio de 2018 (ver anexo 1)

Con lo anteriormente expuesto considero adecuado dar por concluida esta exposición, no sin antes solicitar su anuencia para la aprobación de la segunda modificación presupuestal de los Egresos de 2018

A t e n t a m e n t e

C Francisco Javier Almaguer Tamez

Tesorero Municipal



Secretaría del Ayuntamiento

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**



SANTIAGO

—NATURAL DIFERENTE—
GRUPO POR SUS SERVICIOS
COMO UNA INSTITUCIÓN SOCIAL 1919-2018



FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

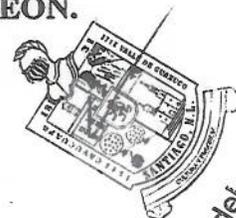
ARTÍCULO 128.- Tercer párrafo

Los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo, podrán autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el propio Ayuntamiento, encontrándose entre ellas las que se realicen bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios, las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Los recursos de la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Gobiernos Municipales; el ejercicio de los recursos se hará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**TÍTULO SEGUNDO
DEL AYUNTAMIENTO Y SU FUNCIONAMIENTO**

**CAPÍTULO V
DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO**



Secretaría del Ayuntamiento

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos.

Secretaría de Finanzas y Tesorería

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018



SANTIAGO

NATURALMENTE
ÚNICO POR SU GENTE
CON UN ESPÍRITU ALTO



**CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO**

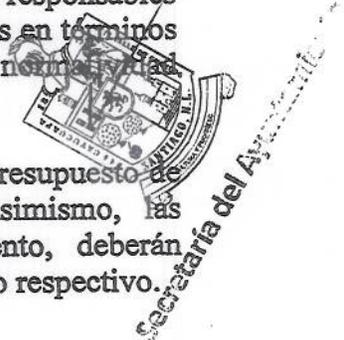
ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

IV.-La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a esta

**TITULO NOVENO
DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
CAPITULO III
DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS**

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.



Secretaría de Finanzas y Tesorería

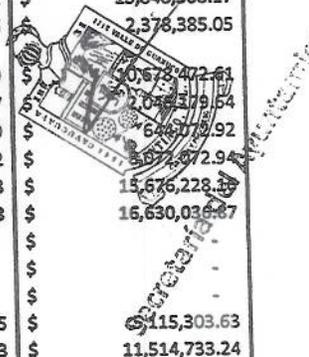
Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

ANEXO 1



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACION 2018
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 149,547,331.87	-\$ 3,121,984.48	\$ 146,425,347.39
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 101,266,506.78	-\$ 6,875,001.71	\$ 94,391,505.07
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ -	\$ -	\$ -
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 22,965,649.30	-\$ 327,919.33	\$ 22,637,729.97
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,023,686.03	\$ 863,722.36	\$ 1,887,408.39
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 24,141,660.84	\$ 3,352,249.37	\$ 27,493,910.21
PREVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 149,828.92	-\$ 135,035.17	\$ 14,793.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,312,720.15	\$ 426,219.79	\$ 28,738,939.94
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2,578,495.91	\$ 297,881.33	\$ 2,876,377.24
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,159,456.07	\$ 227,882.84	\$ 1,387,338.91
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 658,069.44	\$ 288,605.68	\$ 946,675.12
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 3,716,332.84	-\$ 1,079,856.77	\$ 2,636,476.07
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 230,474.74	\$ 29,152.41	\$ 259,627.15
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 11,664,921.82	\$ 1,812,952.54	\$ 13,477,874.36
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 3,485,399.19	-\$ 1,328,946.44	\$ 2,156,452.75
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	\$ 2,341,280.60	-\$ 411,942.00	\$ 1,929,338.60
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 2,478,289.54	\$ 590,490.20	\$ 3,068,779.74
SERVICIOS GENERALES	\$ 75,974,825.36	\$ 4,437,605.29	\$ 80,412,430.65
SERVICIOS BASICOS	\$ 20,107,098.04	-\$ 2,653,495.49	\$ 17,453,602.55
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 6,392,830.52	\$ 1,222,278.09	\$ 7,615,108.61
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 13,750,448.56	\$ 2,097,859.61	\$ 15,848,308.17
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,063,466.69	\$ 1,314,918.36	\$ 2,378,385.05
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 11,963,198.60	-\$ 1,284,725.99	\$ 10,678,472.61
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 2,008,155.27	\$ 38,024.37	\$ 2,046,179.64
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 612,056.13	\$ 32,016.79	\$ 644,072.92
SERVICIOS OFICIALES	\$ 6,837,992.22	\$ 1,234,080.72	\$ 8,072,072.94
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 13,239,579.33	\$ 2,436,648.83	\$ 15,676,228.16
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 15,174,093.59	\$ 1,455,943.28	\$ 16,630,036.87
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -
AYUDAS SOCIALES	\$ 4,725,632.48	\$ 389,671.15	\$ 5,115,303.63
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 10,448,461.11	\$ 1,066,272.13	\$ 11,514,733.24
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -
DONATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,665,297.40	\$ 8,408,763.62	\$ 21,074,061.02
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 3,308,814.56	\$ 822,510.33	\$ 4,131,324.89
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 97,998.00	\$ 1,768,108.66	\$ 1,866,106.66
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 106,829.12	\$ 44,881.18	\$ 151,710.30
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6,007,296.76	\$ 92,250.17	\$ 6,099,546.93
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 100,922.00	\$ -	\$ 100,922.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,661,103.66	\$ 3,532,413.67	\$ 5,193,517.33
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -



BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1,382,333.30	\$ 2,148,599.61	\$ 3,530,932.91
INVERSION PÚBLICA	\$ 117,637,914.27	\$ 3,095,530.29	\$ 114,542,383.98
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 117,057,914.27	\$ 5,133,400.89	\$ 111,924,513.38
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 580,000.00	\$ 2,037,870.60	\$ 2,617,870.60
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 22,320,519.57	\$ 4,220,735.60	\$ 18,099,783.97
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -	\$ -	\$ -
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -	\$ -	\$ -
CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 22,320,519.57	\$ 4,220,735.60	\$ 18,099,783.97
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES	\$ -	\$ -	\$ -
APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIOS	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ 9,213,643.61	\$ 40,381.61	\$ 9,173,262.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,308,272.61	\$ -	\$ 2,308,272.61
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,116,060.00	\$ -	\$ 1,116,060.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -
COSTO POR COBERTURAS	\$ -	\$ -	\$ -
APOYOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 5,789,311.00	\$ 40,381.61	\$ 5,748,929.39
TOTAL	\$ 430,846,345.82	\$ 4,249,900.00	\$ 435,096,245.82

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

LIC HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

C.P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento

(Anexo 4)

DICTAMEN SOBRE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
2018 AL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.





“DICTAMEN SOBRE SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN”

C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN PRESENTE. –

A los miembros de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos fue turnada la solicitud para su discusión, análisis y en su caso aprobación de la **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN**, De lo anterior y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 28, 30 fracción II, 46 fracción II, 47, y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, se emite el dictamen correspondiente, en los términos de los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 22-de octubre del presente año el **C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ**, Tesorero Municipal, mediante oficio número **SFTM-1879/2018** solicitó se convocara a reunión a los miembros de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio para el análisis y revisión y en su caso aprobación de la segunda modificación al presupuesto de egresos 2018, del Municipio de Santiago, Nuevo León, para que en ejercicio de nuestras atribuciones realicemos lo conducente.

SEGUNDO.- Por lo expuesto en el apartado que antecede, en fecha 24 de octubre del año 2018, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio se reunió en la Sala de Juntas de las Oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en punto de las 10:00 horas, donde el titular de dicha dependencia expone el proyecto de la segunda modificación al presupuesto de egresos 2018, del Municipio de Santiago, Nuevo León, con el fin de someter a votación lo anterior.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Corresponde a esta Comisión permanente de Hacienda Municipal y Patrimonio conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 30 fracción II, 46 fracción II inciso e), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago Nuevo León.

SEGUNDO.- Es facultad y obligación del Ayuntamiento establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos, así como enviar para su publicación la aprobación de dichas modificaciones al presupuesto de egresos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento, el siguiente proyecto de:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se APRUEBA la propuesta de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2018, del Municipio de Santiago, Nuevo León, (se anexa al presente dictamen) lo anterior con fundamento en los artículos 128 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción III inciso c) y d), y 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se aprueba Enviar el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, lo difunda entre los integrantes del Ayuntamiento y se agregue al orden del día de los asuntos a tratar la próxima sesión de este cuerpo colegiado; asimismo, sométase a votación del pleno, y una vez votado proceda a informar a las áreas involucradas con el fin de que realicen las acciones correspondientes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Así lo dictaminan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, en Santiago, Nuevo León, el 25 de octubre del 2018.

Atentamente,

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

C. ALFONSO APARICIO HERNÁNDEZ
SINDICO PRIMERO
PRESIDENTE

C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO
SECRETARIO

C. AZAEL ZAMBRANO VARGAS
SÉPTIMO REGIDOR
VOCAL



Secretaría c.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018

RÚBRICAS

Alberto Flores

C. ALBERTO FLORES SALAZAR
PRIMER REGIDOR

Ovidio González Flores

C. OVIDIO GONZALEZ FLORES
SEGUNDO REGIDOR

Angela María Cervantes Martínez

C. ANGELA MARIA CERVANTES MARTINEZ
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Crystal Samira Alanís Silva

C. CRISTAL SAMIRA ALANIS SILVA
CUARTA REGIDORA

Perla Victoria Escamilla Torres

C. PERLA VICTORIA ESCAMILLA TORRES
QUINTA REGIDORA

Irma Patricia Alanís Rocha

C. IRMA PATRICIA ALANIS ROCHA
SEXTA REGIDORA

Azael Zambrano Valdés

C. AZAEL ZAMBRANO VALDÉS
SÉPTIMO REGIDOR

Leticia García Rincón

C. LETICIA GARCÍA RINCÓN
OCTAVA REGIDORA

María del Roble Peña de León

C. MARIA DEL ROBLE PEÑA DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

Alfonso Gerardo Aparicio Hernández

C. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNÁNDEZ
SÍNDICO PRIMERO

Jorge Alberto Espronceda Tamez

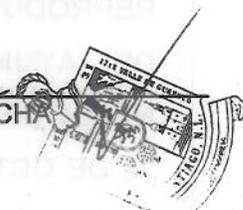
C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO

Héctor G. Chavarrí de la Rosa

C. HÉCTOR G. CHAVARRI DE LA ROSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Javier Caballero Gaona

ING. JAVIER CABALLERO GAONA
PRESIDENTE MUNICIPAL



... Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 84 DE LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA A SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018.
ACTA SUCINTA

EL SUSCRITO LIC. HÉCTOR G. CHÁVARRI DE LA ROSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, N. L., CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 14 FRACCIÓN VI Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, N. L. CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE (25)- VEINTICINCO HOJAS UTILIZADAS POR UN SOLO LADO, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGISTRADA BAJO EL LIBRO DE ACTAS CON EL No. 84 DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2018, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018 Y EXPIDO PARA USO DE LA PARTE INTERESADA, A LOS 30- TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.



LIC. HÉCTOR G. CHÁVARRI DE LA ROSA
Secretaría del Ayuntamiento SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO